

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>CEIP ISAAC PERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>29601628</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>ALHAURÍN DE LA TORRE</b>

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES</b>		
<b>N.º REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>Descripción</b>
1	03/09/20	Finalización de la elaboración del protocolo
2	NOVIEMBRE	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo
3	ENERO	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo
4	MARZO	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo
5	JUNIO	Análisis y valoración de la implantación del protocolo

<b>TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS</b>	
<b>Inspección de referencia</b>	
Teléfono	951038095
Correo	manuel.blanco.edu@juntadeandalucia.es
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	Clara
Teléfono	629340728
Correo	Prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	951 039 885
Correo	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
<b>Centro de Salud</b>	
Persona de contacto	Antonio Domínguez Marmolejo
Teléfono	671563348
Correo	antonio.dominguez.m.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Calle Albaicín, 1

## ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	12
4.	Entrada y salida del centro.	14
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	20
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	21
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	31
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	34
9.	Disposición del material y los recursos	35
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	36
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	39
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	42
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	46
14.	Uso de los servicios y aseo	51
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	52
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	58
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	59
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	60
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	62
20.	Normativa de referencia	64
	ANEXOS	65

## **0.- INTRODUCCIÓN**

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CEIP ISAAC PERAL** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

Es conveniente dejar constancia que, los integrantes de la Comisión Específica COVID-19 y el Claustro de profesores no son especialistas en materia sanitaria (excepto el enlace del centro de salud) ni en prevención de riesgos laborales. Por consiguiente, no se pueden hacer responsables de la eficacia del protocolo ni de las consecuencias que pudieran derivarse de su aplicación.

## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo Responsabilidad</b> /	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	María Teresa García Villanueva	Directora Coordinadora COVID	Equipo Directivo
Secretaría	Álvaro Barcenilla López	Coordinador PAES	Equipo Directivo
Miembro	Francisco Jesús Fernández Fernández	Maestro	Profesorado
Miembro	Isabel Moreno Pardo	Jefa de Estudios	Equipo Directivo
Miembro	Rocío García Mérida		Madre
Miembro	María del Pilar Conde Maldonado	Concejala de Educación	Representante Ayuntamiento
Miembro	Rosalía García Villanueva	Coordinador/a Programa Hábitos de Vida Saludables	Profesorado
Miembro	Jesús González Fernández	Conserje	Personal Administración y Servicios (PAS)
Miembro	Mónica Fernández del Río	Presidenta AMPA	Representante de la AMPA
Miembro	Antonio Domínguez Marmolejo	Coordinador enfermería	Enlace Centro de Salud de referencia

### Periodicidad de reuniones

<b>N.º reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
1	Finalización de la elaboración del protocolo	Online o presencial
2	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo	Online o presencial
3	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo	Online o presencial
4	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo	Online o presencial
5	Revisión, actualización y/o modificación del protocolo	Online o presencial

## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal del centro, y a la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.

#### Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de todas las dependencias, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los espacios, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal se regirán por las directrices establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA: [https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoL+D\\_Coronavirus\\_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf)

#### Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19 y elaboración del presente protocolo.

Antes del inicio del curso se constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1. Acto seguido, se procederá a la elaboración del presente Protocolo de Actuación COVID-19. Una vez finalizado y aprobado dicho protocolo, pasará a formar parte como anexo del “**Plan de autoprotección del centro**”.

#### Habilitación de espacios

Se organizará el mobiliario para intentar garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre personas en los diferentes espacios (aulas, sala de reuniones,...).

Se instalarán mamparas de separación para atender al público en conserjería y secretaría.

Se habilitarán espacios concretos para los diferentes servicios complementarios (comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares)

#### Señalización y cartelería

Se pondrá señalización en el suelo del patio, indicando los flujos de circulación en las entradas y salidas.

Se colocarán en diferentes espacios del centro (hall de entrada, pasillos, escaleras, aseos, aulas,...) infografía con instrucciones y recomendaciones sobre medidas higiénicas y distanciamiento físico, proporcionas por el Ministerio de Sanidad y de Educación. (Anexo I)

#### Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico

Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico en el interior de todas las dependencias, en los pasillos y en las puertas de acceso y salidas.

#### Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Antes del día 10 de septiembre, se informará al profesorado, al personal no docente y a las familias sobre las medidas de higiene y distanciamiento físico que se deberán seguir en el centro, en base a las *MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021*”(a partir de ahora, *documento de medidas*)

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

## **Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro**

Se establecerá reunión previa, con docentes y no docentes, para informar sobre las siguientes medidas recogidas en el *documento de medidas*:

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo:
  - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
  - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, se proporcionará a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectará entre cada uso.
7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.

## **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

Se informará del uso obligatorio de mascarillas y desinfección de manos con gel hidroalcohólicos a la entrada al centro. Igualmente, se le recordará las normas de distanciamiento físico a través de la cartelería colocada en el hall de entrada.

## **Medidas específicas para el alumnado**

En reunión previa al inicio de curso, se informará a las familias de las medidas específicas para el alumnado:

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Será obligatorio el uso de mascarillas por parte de todo el alumnado, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para los alumnos entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase, en desplazamientos, zonas comunes, recreos, servicios complementarios...
4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.
6. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
7. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
8. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
9. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

## **Medidas para la limitación de contactos**

Se informará sobre las medidas para la limitación de contactos recogidas en el *documento de medidas*.

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
3. Cuando en los centros en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.
4. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
  - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
  - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
  - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
  - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
5. Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
  - Habilitación de varias entradas y salidas.
  - Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos)
  - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
  - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

6. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
7. Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
8. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
9. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
10. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
11. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
12. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

## **Otras medidas**

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se desarrollen con las necesarias medidas de seguridad.

### 3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

#### Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las programaciones de cada área que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

**PREVENCIÓN** : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

**HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

**BIENESTAR EMOCIONAL**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

Otras actuaciones de promoción de la salud serán el uso positivo y responsable de las tecnologías, educación vial, relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

#### • Programas para la innovación educativa

Durante el presente curso escolar, el centro desarrollará los programas de Creciendo en salud y Aldea, Educación Ambiental para la comunidad Educativa 2020.

Ambos programas apuestan por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrecen un marco de trabajo que facilitará al centro el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se podrá contar con el material de apoyo del Programa Creciendo en Salud, tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

- **Otras actuaciones** (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)

En la solicitud del Programa Creciendo en Salud, el centro se inscribirá en la Línea de Actuación “Estilos de Vida Saludables” para ser beneficiarios del Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas, como en cursos anteriores.

## **Otras actuaciones**

Se potenciarán los hábitos de vida saludable a través del huerto escolar del centro.

## 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

### Habilitación de vías de entradas y salidas

El centro cuenta con las siguientes vías de entradas y salidas: un portón principal y una puerta a su derecha. También dispone de una cancela de doble hoja situada perpendicularmente a las puertas anteriores

En la medida de lo posible, sería conveniente que las familias del alumnado se quedaran al inicio del callejón de acceso del colegio para evitar aglomeraciones en la entrada.

### Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Al objeto de favorecer la adaptación del alumnado al desarrollo de hábitos de prevención y promoción de la salud dirigida a crear entornos seguros, el centro flexibilizará el horario lectivo en el inicio de curso de la siguiente manera:

CICLO / NIVEL	HORARIO DE ENTRADA	
	<i>Días 10 y 11 de septiembre</i>	<i>Días 14 y 15 de septiembre</i>
Tercer ciclo de educación primaria (5º y 6º)	9:30 horas	9:00 horas
Segundo ciclo de educación primaria (4º y 3º)	10:00 horas	
Primer ciclo de educación primaria (2º y 1º)	10:30 horas	9:30 horas
Aula Específica	10:45 horas	
Infantil 4 y 5 años	11:00 horas	
Infantil 3 años (grupo 1)	11:15 horas	11:00 horas
Infantil 3 años (grupo 2)	12:45 horas	

A partir de 16 de septiembre, el alumnado asistirá al centro docente en su horario habitual.

Sin perjuicio de lo anterior, para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil que asista a clase por primera vez (3 años) se podrá establecer la flexibilidad horaria descrita en el Proyecto Educativo del centro.

El alumnado que haga uso de los servicios complementarios de aula matinal y transporte escolar empezará su jornada en el horario habitual (9:00 horas)

Asimismo, las familias que tengan dificultades para hacer la flexibilización podrán dejar a sus hijos/as en el horario habitual (9:00 horas)

## **Flujos de circulación para entradas y salidas**

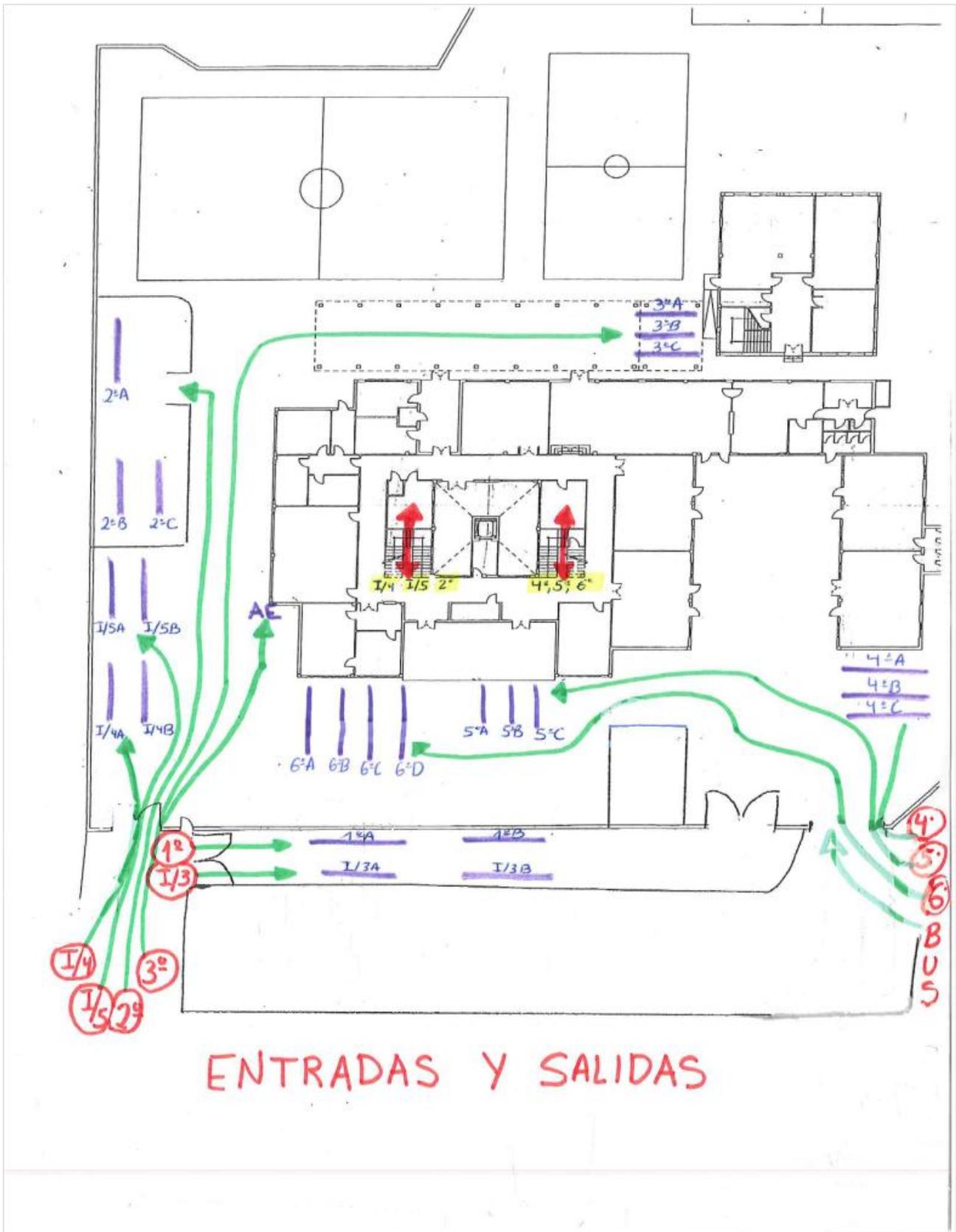
Se establecerán y señalarán distintos flujos de circulación para entradas y salidas del centro.

En la documentación gráfica (plano) se detallan las vías a seguir por el alumnado de los diferentes niveles.

Cada alumno/a debe entrar y salir del centro siguiendo la línea señalada para su nivel. Al no poder garantizar la distancia de seguridad en los flujos de entradas y salidas, será obligatorio el uso de mascarilla.

Las familias no podrán acceder al centro para acompañar a sus hijos/as en las entradas y salidas. Sólo se permitirá la entrada de un familiar por niño/a en los siguientes casos:

- Alumnado de aula específica.
- Alumnado con movilidad reducida.



## **Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas**

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas debe responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Serán los docentes que inician la jornada escolar con el grupo-clase y aquellos que lo finalizan, los encargados de la organización de la entrada y salida acompañando al alumnado hasta el aula (en la entrada) o hasta la puerta del mismo (en la salida) para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas, disponiéndose del tiempo necesario para ello.

### **• Organización para las entradas**

El alumnado entrará al centro de uno en uno siguiendo la línea asignada, y se colocará en fila en el espacio indicado para su clase (ver plano anterior).

Cuando suene la música de entrada, el alumnado accederá a su aula acompañado del maestro/a y en el siguiente orden:

- Por las escaleras de la izquierda: I/5 A , I/5 B, I/4 A, I/4 B, 2º B, 2º A, 2º C (los cursos de segundo entrarán por la puerta trasera del edificio principal)
- Por las escaleras de la derecha:., 5ºA, 5ºB, 5ºC, 6ºA, 6ºB, 6ºC, 6ºD, 4ºA, 4ºB, 4ºC

El alumnado de 3ºB accederá a su aula por la puerta exterior, y el alumnado de 3ºC y 3ºA subirá en este orden a sus aulas. Después entraría el aula específica.

El alumnado de I/3 A, I/3 B, 1º A y 1º B accederán a sus aulas por el patio de infantil.

Los días de lluvia, el alumnado accederá a las clases directamente siguiendo la ruta marcada para cada nivel. El profesorado velará por que no haya aglomeraciones en las subidas.

Los usuarios de Aula Matinal accederán al centro por la cancela de la derecha, y serán acompañados obligatoriamente por un familiar adulto hasta que sean recepcionados por el monitor/a.

## • Organización para las salidas

Todo el alumnado saldrá de su aula en el sentido inverso al que subió, y se irán a la zona que se le asignó para la entrada.

El alumnado de aula específica y alumnado con movilidad reducida será recogido en su fila por un adulto autorizado.

El alumnado de infantil de 3 años y 1º será recogido en la cancela de la derecha.

El alumnado de infantil 4 años, infantil 5 años, 2º y 3º será recogido, en este orden, en la puerta principal.

El alumnado de 4º, 5º y 6º será recogido, en este orden, en la puerta del instituto.

El alumnado se irá aproximando a la puerta por donde accedieron para que sus familiares, desde fuera, los vean y puedan ser recogidos.

A partir de las 13:55 horas se abrirán las puertas para organizar la salida.

En todo momento se hará uso de las mascarillas.

Los días de lluvia, los alumnos/as de aula específica, infantil de 3 años y 1º de primaria se recogerán en sus aulas. El alumnado de infantil de 4 y 5 años se recogerá en el porche delantero, al igual que el alumnado de 2º. El alumnado de 3º y 4º se recogerá en la valla que separa el porche delantero del trasero. Por último, el alumnado de 5º y 6º saldrá por el porche delantero.

Todo el alumnado bajará escalonadamente para evitar aglomeraciones. Sólo podrá acceder al centro un adulto autorizado para la recogida de cada alumno/a.

Los usuarios de comedor de primer turno se recogerán, de 14:40 a 14:55 horas, de la siguiente manera:

- Alumnado de infantil 3 años y 1º en sus aulas (situadas en el patio de infantil)
- Alumnado de infantil de 4 años por la puerta derecha del comedor (nº 32), y el alumnado de 5 años, aula específica y de movilidad reducida en la puerta izquierda del comedor (nº 31) Ambas puertas dan al patio de infantil.
- Alumnado de 2º de educación primaria en la puerta interior de acceso al comedor (nº 11)

Los usuarios de segundo turno serán recogidos de 15:30 a 16:00 horas, como se detalla a continuación:

Alumnado de 5º y 6º en la valla que separa el patio trasero del delantero.

Alumnado de 3º y 4º en la puerta interior de acceso al comedor (nº 11)

## **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias / tutores**

La atención al público será siempre mediante cita previa. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del centro o del equipo COVID-19, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

## **Otras medidas**

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

## **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

### **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro**

El acceso al centro por parte de familiares, proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.

La franja horaria de atención al público será de 9:30 a 11:00 horas, aunque se solicitará obligatoriamente cita previa para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes.

Para trámites administrativos, o atención del equipo directivo:

TELÉFONOS CITA: 600140017 - 951298659

CORREO ELECTRÓNICO: [29601628.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29601628.edu@juntadeandalucia.es)

Para solicitar tutoría se hará por medio de Pasen, o por correo electrónico del tutor/a.

En el caso de proveedores de comedor, el acceso al centro se hará por el patio de la cocina, con cita previa, y en horario distinto al de atención a los usuarios del servicio.

Todas las personas accederán al centro con mascarilla obligatoriamente, y siguiendo las indicaciones de tránsito de personas establecidas por el centro.

Será controlado el aforo del centro en los accesos o vestíbulos, con una persona al cargo, que limite la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima entre familias.

Se pondrá cartelería indicando a los usuarios que respeten la distancia de seguridad y las medidas higiénicas, y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al centro.

### **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con gel hidroalcohólico a la entrada y a la salida del Centro. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento y respetar la señalización.

### **Otras medidas**

La dirección del centro podrá exigir a las empresas que trabajan en el mismo los protocolos que sus trabajadores van a seguir.

## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención de todo el alumnado en grupos de convivencia escolar.

Conforme a la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, se establecerán grupos de convivencias por cursos.

El alumnado de cada curso no interactuará con alumnos/as de otros cursos. No obstante, debido a las infraestructuras del centro, se asignarán los baños, urinarios y lavabos por niveles en lugar de por cursos, aunque nunca habrá más de una persona en cada aseo. Igualmente, los espacios establecidos para el periodo de recreo serán asignados por nivel, aunque el profesorado velará para que, en la medida de lo posible, no se mezclen los cursos. Durante el periodo de recreo el alumnado utilizará mascarilla si no puede mantener 1'5 metros de distancia con respecto a otro grupo de convivencia.

### **Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

Conforme a las Instrucciones de 6 de julio de 2020, y considerando las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, las medidas a adoptar para grupos de convivencia serán:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

- Durante los períodos de cambio de áreas el alumnado permanecerá en su aula permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.
- La disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.
- El flujo de circulación dentro del aula deberá limitarse a situaciones concretas.
- El aforo máximo del aula será el número de alumnado de la misma más dos maestros/as. En el supuesto que se necesite unir a dos o más grupos de alumnos de un mismo grupo de convivencia, se tendrá que recurrir a espacios al aire libre o espacios comunes de referencia debidamente desinfectados y con aforo suficiente para ello.
- Cada alumno tendrá asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar. Al término de la clase, el pupitre y la silla deben quedar sin objeto alguno para facilitar su limpieza.
- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- En cada aula habrá un dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico y dispensador de papel individual.
- Existirá un lugar en el aula donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (estante, casillero...).
- No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.
- Siempre que sea posible se desarrollarán las tareas docentes al aire libre.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en los desplazamientos fuera del aula y en zonas comunes donde haya grupos que no pertenezcan al propio grupo de convivencia.
- El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

## **Medidas para otros grupos clase**

No procede

## **Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”.

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán de manera escalonada. Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa.

Se habilitará en el centro un espacio en el que un visitante espere a ser atendido por quién corresponda (debe solicitar cita previa)

La persona responsable de cada grupo recibirá a su alumnado y distribuirá gel hidroalcohólico para el lavado de manos.

Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana. Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.

### **•Gimnasio (sala de psicomotricidad)**

El centro no cuenta con un gimnasio, pero sí con una sala de psicomotricidad. En la mayor parte de su perímetro hay ventanas, lo cual facilita la ventilación de dicha dependencia.

Se dotará de dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico a la entrada.

En la medida de lo posible, las actividades a desarrollar se realizarán al aire libre. En caso de utilizar dicha sala se realizarán ejercicios o actividades donde se limite el contacto interpersonal.

El aforo de la sala será de 50 personas de un mismo grupo de convivencia. De forma excepcional, cuando llueva durante el servicio de comedor se podrá utilizar este espacio por alumnos/as de diferentes grupos de convivencia. En esta ocasión el uso de mascarilla será obligatorio.

### **• Biblioteca**

Se dotará de dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico a la entrada.

Los usuarios de biblioteca tendrán que desinfectarse las manos, tanto al entrar como al salir del espacio.

El aforo de la biblioteca será máximo de 14 personas, del mismo grupo de convivencia, de ya que el espacio es reducido. La persona responsable de biblioteca podrá permanecer también, aunque guardando una distancia de 1´5m respecto al grupo.

Todo el material que haya sido utilizado, tendrá que ser desinfectado (mobiliario,...) o puesto en cuarentena (libros) antes de su nueva utilización.

### • **Salón de usos múltiples (sala de vídeo)**

Se dotará de dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico a la entrada.

Las personas que accedan a la sala tendrán que desinfectarse las manos, tanto al entrar como al salir del espacio.

El mobiliario y los aparatos electrónicos que se hayan utilizado tendrán que ser desinfectados antes del siguiente uso.

Simultáneamente, sólo podrán permanecer alumnos de un mismo grupo de convivencia. De forma excepcional, cuando llueva durante el servicio de comedor se podrá utilizar este espacio por alumnos/as de diferentes grupos de convivencia. En esta ocasión el uso de mascarilla será obligatorio.

### • **Aula de informática**

No hay

### • **Aulas de música**

El centro no cuenta con una dependencia específica para impartir el área de música, por consiguiente, se desarrollará en la misma aula de cada grupo. Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones: evitar la utilización de los instrumentos de viento y realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.

Respecto al material de plástica, es recomendable no compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso. Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masillas.

### • Aulas de refuerzo y apoyo

Preferentemente, el refuerzo educativo y apoyo se llevará a cabo en el aula del alumnado.

Cuando se imparta Religión Católica y Valores Sociales y Cívicos / Enseñanza Complementaria (alternativa a la Religión Católica en educación infantil), el área con mayor número de alumnos se impartirá en el aula, y el grupo con menos alumnos utilizará las siguientes aulas:

<i>Grupos de convivencia de:</i>	<i>Espacio</i>
Educación infantil	Biblioteca
Primero de educación primaria	Salón de actos
Segundo de educación primaria	Salón de actos
Tercero de educación primaria	Aula 49
Cuarto de educación primaria	Aula 49
Quinto de educación primaria	Patio del ascensor
Sexto de educación primaria	Patio del ascensor

Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies de contacto así como de la ventilación de la dependencia.

### • Aula de Audición y Lenguaje

Se dotará de dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico a la entrada.

En todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FFP2, sin válvula de exhalación, y en caso de necesidades como con el alumnado sordo, pantalla protectora.

No obstante, si los docentes tienen que interrelacionarse con el alumnado se podrá poner una mampara en su lugar de trabajo, siempre que sea necesario.

Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si la actividad no lo permitiera asegurar la distancia de seguridad aunque haya la necesidad de hacer turnos.

### • Otros espacios comunes

#### **Pista polideportiva para el área de Educación Física**

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene y distancia física. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

- Adaptar las actividades del curriculum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precisen quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.

### **Distribución en aulas de educación infantil**

Las aulas estarán lo más despejadas posibles.

Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, deberán contar con una protección individual específica o extra, como viseras protectoras.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Es recomendable establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, de desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.

### **Zona de atención y aseo adaptado para alumnado dependiente**

Las zonas destinadas al aseo y cuidados especiales del alumnado dependiente, es recomendable que cuenten con un adecuado equipamiento, tanto de elementos muebles, como de material higiénico y de protección. Es recomendable contar con una camilla cambiadora, con fácil acceso desde esta a los elementos de higiene y resto de materiales de protección y prevención. Igualmente se equipará del correspondiente material de eliminación de residuos.

Las personas que desarrollen estos cuidados, al no poder mantener la distancia de seguridad, contarán con protección extra que prevengan de un posible contagio o salpicaduras de restos

orgánicos. La ropa de trabajo utilizada por el personal, en caso de ser usada, se renovará diariamente. Se gestionará su lavado y limpieza siguiendo las recomendaciones sanitarias.

El material utilizado, ropa y utensilios eliminados, se introducirán en bolsas y en distintos cubos de residuos con tapa y pedal, para separarlas según sus características. Tras cada cambio realizado, deberán desinfectarse superficies, materiales y mobiliario.

Se mantendrá una buena ventilación del local y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene y desinfección en los baños.

### Uso del ascensor

En general se aconseja utilizar las escaleras para subir y bajar pisos, evitando tocar barandillas, paredes, etc. El uso del ascensor debe quedar reducido a lo imprescindible. Serán utilizados por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que se podrá hacer con un acompañante.

Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas estándares de prevención: Se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico contiguo a la puerta del ascensor, en cada planta, para asegurar la desinfección de las manos antes y después de su uso.

### Espacios comunes de recreo o esparcimiento

Se establecen los siguientes horarios, por grupos de convivencia:

<i>Horario</i>	<i>Grupos de convivencia</i>	<i>Lugar</i>
11:00 – 11:30 horas	Infantil 3 años A Infantil 3 años B	Patio de infantil (Cada grupo tendrá su zona delimitada)
11:30 – 12:00 horas	Infantil 4 años A Infantil 4 años B	Patio de infantil (Cada grupo tendrá su zona delimitada)
	Infantil 5 años A Infantil 5 años B	Patio delantero (Cada grupo tendrá su zona delimitada)
	1º A, 1ºB, 2ºA, 2ºB y 2ºC	Patio trasero (Cada grupo tendrá su zona delimitada)
	Aula específica	Zona del huerto
12:00 – 12:30 horas	3ºA, 3ºB, 3ºC, 4ºA, 4ºB y 4ºC	Patio delantero (Cada grupo tendrá su zona delimitada)
	5ºA, 5ºB, 5ºC, 6ºA, 6ºB, 6ºC y 6ºD	Patio trasero (Cada grupo tendrá su zona delimitada)

Para la organización de esta actividad, el alumnado bajará y subirá del patio en el orden establecido para las entradas y salidas, de manera escalonada, y haciendo uso de la mascarilla.

Cuando suene la música indicando el final de recreo, el alumnado se organizará en filas, en las zonas establecidas en el patio de recreo.

El alumnado desayunará previamente en clase.

No se habilitará el uso de fuentes. El alumnado tampoco podrá bajar su botella de agua al patio, por tanto se recomienda que beba agua de su botella en clase antes de bajar al patio de recreo.

Los recreos se organizarán por grupos de convivencia. Para ello se habilitarán espacios y se delimitará con líneas de separación en el suelo. Por seguridad, se utilizará la mascarilla si se considera que en algún momento se pudiera perder la distancia de seguridad de 1'5 metros con respecto a otros grupos.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Evitar el uso de los parques de juegos, si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
- Anular el uso de bancos.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos
- Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.

En caso de lluvia, el alumnado se quedará en su aula.

### **Comedor escolar**

Los usuarios de comedor de primer turno se organizarán de la siguiente manera:

Se posibilitará que el alumnado de infantil de 3 años y de 1º de educación primaria coma en su aula, en lugar de hacerlo en el espacio habilitado como comedor.

El alumnado de 4 años, 5 años y de 2º de primaria comerá en el comedor, organizados por niveles y manteniendo la distancia de seguridad de 1'5 metros entre los grupos.

El alumnado de 4 y 5 años será recogido por las monitoras de comedor en la fila de salida. El alumnado de 2º accederá al comedor por la puerta interior (nº 11) cuando baje con su fila.

El alumnado de 3º comerá en un nuevo espacio habilitado para dar el servicio (patio del ascensor).

Los usuarios de segundo turno (4º, 5º y 6º) permanecerán en el patio trasero desde la finalización de la jornada escolar hasta que les corresponda comer. El patio se distribuirá estará distribuido por zonas concretas para cada grupo de convivencia.

En el supuesto que llueva, en lugar de ir al patio, el alumnado de 4º, 6ºA y 6ºB se instalará en el aula de psicomotricidad, y el alumnado 5º, 6ºC y 6ºD en la sala de vídeo. El uso de mascarilla será obligatorio al no poder garantizar la distancia de seguridad entre los grupos de convivencia.

En este turno, el servicio se organizará de la siguiente manera:

El alumnado de 6º comerá en el patio del ascensor.

El alumnado de 4º y 5º comerán en el comedor, organizados por grupos de convivencia y manteniendo la distancia de seguridad de 1´5 metros entre los grupos.

El alumnado procederá a realizar higiene de manos a la entrada al comedor, o al espacio donde vaya a comer.

Durante el servicio de comedor, el alumnado colocará su mochila en la silla donde le corresponde comer.

Al menos antes y después de cada servicio, se mantendrá una ventilación adecuada y se extremarán también las tareas de limpieza y desinfección, tanto de superficies como de utensilios. La limpieza de la vajilla, cubertería y cristalería se realizará en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado; pero que haya podido estar en contacto con las manos del alumnado.

Se estrechará el uso de las medidas de higiene, protección y prevención del personal que atiende al alumnado en el comedor. En caso de no poder guardar la distancia de seguridad, utilizarán protección extra e higiene de manos frecuente. La utilización de guantes no sustituirá la higiene de manos, en caso de necesitar utilizarlos se realizará con carácter puntual, para una tarea determinada, siendo reemplazados para cambio de tarea.

Se procurará que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado en todas sus necesidades.

### **Cocinas, mantenimiento y servicios**

Como en cualquier otra dependencia, en las cocinas se mantendrán los principios básicos de prevención, realizándose las modificaciones necesarias en cuanto a la disposición de puestos de trabajo, organización de la circulación de personas, distribución de los espacios, organización de turnos y otras condiciones de trabajo.

Se realizará higiene de manos frecuente, utilizando guantes exclusivamente para tareas concretas y siendo reemplazados cuando dicha tarea finalice.

Se tendrá en cuenta que las soluciones hidroalcohólicas deben mantenerse alejadas de cualquier fuente de calor, ya que puede representar un riesgo de accidente.

Se facilitará información y formación adaptada a su puesto de trabajo, a todo el personal en materia de higiene y sobre el uso del material de protección para que se realice de manera segura, manteniendo a su vez las normas de seguridad laboral.

### **Sala de la AMPA**

Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo, se comunicará la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental. En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas, etc.), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.

### **Servicio de aula matinal**

Siempre que la climatología lo permita, el servicio se realizará en un espacio abierto (patio de infantil), manteniendo la distancia de seguridad de 1´5 m, al menos, entre el alumnado de diferente grupo de convivencia. De no ser posible, será obligatorio el uso de mascarillas.

En caso de necesitar un espacio cerrado, se hará uso del comedor. Igualmente, cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

## **7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

### **Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar**

Según viene recogido en las Instrucciones de 6 de julio de 2020, los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

El lavado frecuente de manos, imprescindible para minimizar el contagio, se debe hacer con agua y jabón y, cuando no sea posible, con gel hidroalcohólico. Como regla general, se practicará cada 2 horas.

Hay que mojar las manos, aplicar jabón y frotar las palmas y el dorso, las muñecas, los dedos, los pulgares y las yemas al menos durante, al menos, 30 segundos. Después, enjuagar las manos con agua abundante y secar con una toalla de papel desechable.

Si los niños son muy pequeños se les puede decir que canten una canción mientras se lavan, para que estén el tiempo suficiente.

Se debe crear una práctica para el lavado frecuente de manos, especialmente para los más pequeños, incluso estableciendo un horario.

Es recomendable proceder al lavado de manos, al menos, con la siguiente rutina:

- Al entrar al centro educativo
  - En cada entrada o salida de clase
  - Cuando se visite el aseo y se use el inodoro o se produzca una secreción.
  - Antes de salir al patio para el recreo y al regresar del mismo.
  - Antes de comer.
  - Antes de salir del centro para volver a casa.
  - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar sobre las manos.
  - Antes y después de tocarse la cara.
  - Después de jugar con juguetes o tocar objetos compartidos con otros niños.
  - Antes y después de tocar o limpiar una herida.
  - Después de jugar en el suelo u otras superficies que puedan estar sucias.
- Higiene respiratoria:
    - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
    - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas, como el uso de la mascarilla.

Es recomendable que las manos se mantengan durante el mayor tiempo posible desnudas, sin anillos, pulseras ni relojes, donde se pueda alojar el virus. Las uñas han de llevarse cortas, limpias y sin pintar.

## **Medidas de distanciamiento físico y de protección**

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados 4. *Entrada y Salida del centro*, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de flexibilización horaria. También las recogidas en el apartado 6. *Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes*, con el fin de limitar los

contactos interpersonales, para lo que el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las que se describen en el apartado 13. *Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal.*

## **Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa**

Los servicios de atención al público priorizarán, esta atención, mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático.

La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.

En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: uso de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y desinfección y/o viseras faciales. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.

Para la entrega y recogida de material, se dispondrá de bandejas o recipientes donde depositarlo.

Es recomendable digitalizar el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.

Se señalarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.

Es recomendable que el material contenido en secretaría, sea manipulado por una misma persona.

En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza frecuente de superficies y material de uso compartido (teclados, fotocopiadoras, teléfono, etc.)

## **Otras medidas**

Se cerrarán las fuentes de agua potable y se prohibirá beber en los aseos. El alumnado deberá venir provisto de una botella u dispositivo similar de agua potable, preferentemente identificado.

## **8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

### **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas**

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

Se establecerán direcciones de sentido único de circulación de personas, señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.

### **Señalización y cartelería**

La localización de las mismas será la siguiente:

<b>ESPACIO</b>	<b>INFORMACIÓN CONTENIDA</b>
<b>Entrada</b>	-Cartel informativo medidas higiénicas, obligatoriedad de uso de mascarilla y seguimiento de normas
<b>Aulas</b>	-Uso de gel hidroalcohólico principio y fin de cada tramo horario. -Uso obligatorio de mascarillas -Flujos de circulación -Puertas de entrada y salida
<b>Pasillos</b>	-Flechas de flujo de circulación
<b>Escaleras</b>	-Indicación de sentido de subida o bajada
<b>Patios</b>	-Informativo de uso general de medidas higiénicas y flujos de circulación de personas

## **9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS**

### **Material de uso personal**

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, informático, para Educación Física, Música, etc.).

El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible

### **Material de uso común en las aulas y espacios comunes**

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.

Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte de los alumnos serán de uso exclusivo y estará personalizado con el nombre de cada usuario

El mobiliario de los espacios comunes será desinfectado tras cada uso.

### **Dispositivos electrónicos**

El material informático será desinfectado después de cada uso o cuando este cambie de usuario.

Se desinfectarán los dispositivos después de cada uso (ordenadores de sobremesa, PDI, portátiles,...)

Los alumnos/as podrán traer dispositivos propios. Previamente tendrán que rellenar la autorización que viene recogida en el Plan de Centro

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental.**

Se priorizará el uso de los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro para ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado.

Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido.

### **Otros materiales y recursos**

Se dispondrá de material específico para el desarrollo del área de educación física, y tendrá que ser debidamente desinfectado después de cada uso.

## 10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Teniendo en consideración lo establecido en las *Instrucciones de 15 de junio de 2020, para la organización del inicio de curso en enseñanzas de Régimen General*, ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles no adquiridos en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria.

El centro adaptará su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborando las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de la docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad

### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia**

En el supuesto que la autoridad competente determinará la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/ámbitos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. No corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.

Por consiguiente, en caso de la suspensión de la actividad docente presencial, se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:

- El horario lectivo on-line tendrá carácter flexible en función de la edad, las características del alumnado y las áreas a impartir. Llegado el momento, el equipo docente determinará el peso que se les dará a las diferentes áreas semanalmente, priorizando las áreas instrumentales.
- El profesorado estará en contacto con su alumnado durante toda la jornada para corregir el trabajo individual y aclara dudas.
- El formato de clase online puede ser sustituido por vídeos explicativos y de correcciones para que el alumnado pueda organizar su tiempo y sus recursos.

- Podrá, llevarse a cabo sesiones en directo para resolución de dudas, pruebas orales, explicaciones individualizadas o en pequeños grupos, ...
- El refuerzo educativo se realizará individualmente, por niveles y/o grupos flexibles, según el profesorado estime conveniente.
- PT y AL establecerá un horario de atención individualizado o por pequeños grupos según las características de su alumnado.

Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9 a 14 h.

No obstante, llegado el momento, se podrán acordar otras formas de actuación que mejoren y complementen las definidas en este documento.

- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Con carácter general, se utilizará la plataforma G-Suite por parte de todos los docentes y alumnos del centro.

Para garantizar una adaptación a la plataforma G-Suite ante una posible docencia telemática, durante las jornadas de docencia presencial se explicará al alumnado el funcionamiento de la plataforma. El alumnado podrá traer sus dispositivos electrónicos al centro, previa autorización de la familia (recogida en el Plan de Centro).

Igualmente, para adaptarnos a una nueva posible docencia no presencial, el alumnado utilizará la plataforma G-Suite semanal/quincenalmente (según la edad del alumnado) para realizar desde casa determinadas tareas encomendadas por el profesorado. El alumnado que no disponga de medios electrónicos en casa para realizar las tareas, ya sea porque sufra la brecha digital o se halle en situación de vulnerabilidad, podrá hacer uso de los dispositivos del centro para realizarlas durante la jornada.

En el caso de que se suspenda la docencia presencial, este último alumnado podrá llevarse a casa un dispositivo del centro, si hay disponibilidad, a modo de préstamo a través de un compromiso firmado por la familia. De esta manera se garantizará la equidad educativa, la relación con el docente y el seguimiento del proceso educativo.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias**

En caso de docencia no presencial, se mantendrá el horario de atención a familias establecido en el horario general del profesorado (Lunes de 16:00 a 17:00 horas) Las tutorías se harán preferentemente por videoconferencia. Para ello se requerirá cita previa. La petición de cita será a través de PASEN o del correo electrónico del tutor/a.

Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre on-line.

La entrega de boletines de calificaciones será a través del punto de recogida de iPASEN.

## **Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**

El horario de atención a las necesidades de gestión administrativa y académica será de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Los trámites se llevarán a cabo de forma telemática, a través del correo electrónico del centro o por vía telefónica al teléfono del centro 600140017.

El horario de atención al alumnado será de 9:00 a 14:00 horas a través de la plataforma G-Suite.

## **Otros aspectos referentes a los horarios**

Se recomienda introducir pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).

Consultar el siguiente enlace:

[https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/saludvida/paginas/Nuevo\\_Coronavirus.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/saludvida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html)

## 11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- \* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- \* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

### **Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:**

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo, según las *Orientaciones de la Federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) para elaborar el presente protocolo.*

Las familias deberán comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

#### **• Limitación de contactos**

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

En todo momento, se mantendrá la distancia de seguridad de 1'5 metros

### • **Medidas de prevención personal**

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.

Utilizará mascarilla en todas las circunstancias siempre que las recomendaciones médicas lo prescriban.

El profesorado utilizará mayor grado de protección, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

### • **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

## **Profesorado especialmente vulnerable**

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Con carácter general, las personas incluidas por resolución en este grupo vulnerable a la enfermedad realizarán trabajo no presencial, mientras se mantenga, al menos, la situación de emergencia sanitaria y se permita la total incorporación presencial de todo el personal.

Si es imprescindible la presencia física en el centro de trabajo de personas trabajadoras vulnerables, se avisará con antelación suficiente de su incorporación, para que el interesado inicie el "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE EN RELACIÓN A LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA", no debiendo incorporarse a su puesto el trabajador en el que por instancia propia, o por oficio se haya iniciado dicho procedimiento, hasta que no se finalice y se determine si se puede adaptar su puesto de trabajo.

Es todo caso, se comunicará al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID-19.

### • **Limitación de contactos**

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores

## **12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Las empresas que presten servicios en el centro deberán adoptar las medidas adecuadas para el desarrollo de los mismos. En este sentido, se les informará del protocolo específico del centro, para su conocimiento y adopción de las medidas oportunas.

### **Transporte escolar**

Se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

El uso de la mascarilla será obligatorio durante todo el servicio, incluso los menores de seis años. En la medida de lo posible, se procurará ocupar siempre el mismo asiento. Si no es así, deberá ser limpiado, desinfectado y ventilado antes del uso por parte de los escolares.

### **Aula matinal**

#### **• Limitación de contactos**

Se recomienda, cuando sea posible, que el servicio se realice en un espacio abierto (patio de infantil) o, en su caso, en el comedor. Si es necesario, se podrá utilizar el patio interior donde está situado el ascensor para garantizar la distancia de seguridad entre el alumnado y el personal que atiende al mismo.

Cuando sea posible, el alumnado se organizará por grupos de convivencia, manteniendo la separación debida con respecto a otros grupos. En caso de no poder garantizar la distancia de seguridad, será obligatorio el uso de mascarilla (salvo excepciones).

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos.

#### **• Medidas de prevención personal**

Todos los usuarios se lavarán las manos con agua y jabón antes y después del servicio. En su defecto, utilizarán gel hidroalcohólico autorizado.

Se mantendrá una higiene respiratoria adecuada:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los trabajadores que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, y, los que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros (salvo excepciones)

## • Limpieza y ventilación de espacios

Se seguirá el Plan de Limpieza y Desinfección recogido en el siguiente apartado número 13.

## Comedor escolar

### • Limitación de contactos

El alumnado se organizará por grupos de convivencia, manteniendo la separación debida con respecto a otros grupos. La disposición de las mesas y sillas se hará de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad entre los diferentes grupos de convivencias que pudieran estar en la misma dependencia. Se establecerán dos turnos y se habilitarán diferentes espacios para facilitar las agrupaciones.

En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo.

Se establecerá un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones. También se establecerá en el comedor un itinerario para evitar aglomeraciones y prevenir el contacto entre el alumnado.

### • Medidas de prevención personal

Todos los usuarios se lavarán las manos con agua y jabón antes y después del servicio. En su defecto, utilizarán gel hidroalcohólico autorizado.

Se mantendrá una higiene respiratoria adecuada:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los trabajadores que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, y, los que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros (salvo excepciones)

Se procederá al lavado y desinfección regular de las batas o uniformes de trabajo, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

## • Limpieza y ventilación de espacios

- Se seguirá el Plan de Limpieza y Desinfección recogido en el siguiente apartado número 13
- En el caso que se decida utilizar manteles, serán de un solo uso.
- Los elementos auxiliares del servicio, como las bandejas, los vasos y la cubertería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador. El pan y el agua serán directamente servidos por personal del comedor.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- Las bandejas, los vasos y la cubertería usada, se lavará y desinfectará en el lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- Antes del inicio del servicio, se procederá a realizar una ventilación de los espacios que vayan a ser utilizados para el servicio. Siempre que las condiciones climatológicas lo permitan, se mantendrá una ventilación continua de todas las dependencias, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. Al finalizar el primer turno de comedor, si no se ha

podido mantener dicha ventilación, se procederá a realizarla, y se desinfectarán las sillas y mesas usadas.

## **Actividades extraescolares**

### **• Limitación de contactos**

Cuando sea posible, el alumnado se organizará por grupos de convivencia, manteniendo la separación debida con respecto a otros grupos. En caso de no poder garantizar la distancia de seguridad, será obligatorio el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).

Siempre que sea posible, se desarrollarán las actividades al aire libre. En su defecto, se utilizará un espacio apropiado donde se garantice la distancia de seguridad.

Se promocionarán aquellas actividades que eviten el contacto estrecho del alumnado y permitan garantizar la distancia de seguridad interpersonal.

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

### **• Medidas de prevención personal**

Todos los usuarios se lavarán las manos con agua y jabón antes y después del servicio. En su defecto, utilizarán gel hidroalcohólico autorizado.

Se mantendrá una higiene respiratoria adecuada:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los trabajadores que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, y, los que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros (salvo excepciones)

### **• Limpieza y ventilación de espacios**

Se seguirá el Plan de Limpieza y Desinfección recogido en el siguiente apartado número 13

## 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

### Limpieza y desinfección

Se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos, útiles, filtros de ventilación y equipos de aire acondicionados antes de la apertura, así como una ventilación adecuada de las dependencias.

Para la L+D previa al inicio de curso y posteriores, se seguirán las recomendaciones que están establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoL+DCoronavirus\\_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+DCoronavirus_AND.pdf)

#### PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REFORZADO:

LOCALES, EQUIPOS Y SUPERFICIES A DESINFECTAR		FRECUENCIA DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
LOCALES	Aulas	Diario
	Sala de Profesores	Diario
	Despachos	Diario
	Aseos	Mínimo 2 veces al día
	Comedor	Diario
	Cocina	Diario
	Conserjería	Diario
	Biblioteca	Diario
	Sala de Psicomotricidad	Diario
	Sala de vídeo	Diario
	Almacenes	Una vez al mes

EQUIPOS	Teléfonos	Después de cada uso
	Fotocopiadoras	Los botones después de cada uso
	Ordenadores	Cada vez que se cambie de usuario
	Pupitres	Diario
	Mesas y sillas de profesorado	Cada vez que se cambie de usuario
	Pizarras digitales y mando	Cada vez que se cambie de usuario
	Casilleros	Diario
	Material educación física	Tras cada uso
SUPERFICIES	Pasillos	Diario
	Escaleras	Diario
	Patios	Diario
	Porches	Diario
	Bancos	Diario
<b>ÚTILES EMPLEADOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</b>		
Cepillos, recogedores, bayetas, cubos, fregonas, escobas, mangueras, estropajos, guantes, equipos d agua a presión, máquina de ozono,...		
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS: LIMPIADORES, DETERGENTES Y DESINFECTANTES VIRUCIDAS. DOSIFICACIÓN, MODO DE USO Y PLAZOS DE SEGURIDAD, EN SU CASO.</b>		
Las personas encargadas de la limpieza tendrán que consultar los siguientes enlaces:		
<a href="https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf">https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf</a>		
<a href="https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf">https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf</a>		

La limpieza y desinfección del centro la llevará a cabo personal del Ayuntamiento de la localidad.

Se informará al personal que va a realizar la limpieza y desinfección del centro cómo deben ser realizadas. Para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados.

Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

Se utilizará productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarse en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente, como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

## Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

- Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, se aumentará la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica, por ejemplo en los cambios de áreas.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas por el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.
- Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

## Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o

tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

## **14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS**

### **Servicios y aseos**

#### **• Ventilación**

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, se mantendrán estos encendidos durante el horario escolar.

#### **• Limpieza y desinfección**

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

Para ello se seguirá el Plan de Limpieza y Desinfección recogido en el apartado número 13 del presente protocolo.

#### **• Asignación y sectorización**

Cada grupo de convivencia tendrá asignado un baño específico para chicos y otro para chicas, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas. En la puerta de cada baño vendrá especificado el curso a que corresponde. Justo después de cada turno de recreo, se procederá a la limpieza, desinfección y ventilación de los baños utilizados.

El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignado aseos diferentes al de los alumnos, distinguidos por sexo.

El personal de cocina tendrá su propio aseo, próximo a su zona de trabajo.

#### **• Ocupación máxima**

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

#### **• Otras medidas**

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

## **15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO**

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

### **Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa**

Se considera caso sospechoso cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia o ageusia (en población que pueda identificar estos síntomas).

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado o el personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya ha tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores NO serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Se considera caso confirmado:

Con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona asintomática con PDIA positiva y con IgG negativa en el momento actual o no realizada.

Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo estable de convivencia**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo estable de convivencia**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

**Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección con-firmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.**

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública, o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

## **Actuación ante sospecha y confirmación**

### **1. ANTES DE SALIR DE CASA**

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados en este documento.
- También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

## **2. EN EL CENTRO EDUCATIVO**

### **2.1. Actuación ante un caso sospechoso**

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el personal docente como el alumno o alumna deberán usar mascarilla quirúrgica. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. En los casos que el alumno/a sospechoso/a no pueda ponerse una mascarilla quirúrgica, la persona que lo acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.

- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona coordinadora covid-19 del mismo.

Lugar de confinamiento preventivo	Lugar de almacenaje de EPIs (Botiquín)
Conserjería	Secretaría

## 2.2. Actuación ante un caso confirmado

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2. El Referente sanitario será quien comunique a la persona coordinadora de COVID-19 del Centro docente, la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora Covid del propio Centro docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
4. El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
5. El Centro docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor, para facilitar la labor de rastreo.
6. Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **en horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
7. Cuando el caso **confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias, de todo el alumnado de la misma clase, si está organizada como grupo de convivencia estable o bien con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos, cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
8. Respecto a la persona tutora /docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con este o esta docente.
9. Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el referente sanitario, se contactará con este o esta docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implica-

dos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10. Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.
11. Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al Centro educativo, comunicándose al referente sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el caso de que la prueba confirme este caso será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
12. Los referentes sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realice en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

## **Actuaciones posteriores**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos habrá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

## **16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO**

No procede

## **17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO**

No procede

## **18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

El objetivo principal para la acogida a las familias en el comienzo del curso será promover la confianza y la aceptación de las nuevas situaciones, dentro del marco de incertidumbre actual, aportando las medidas educativas que el centro llevará a cabo a lo largo del curso, desde el respeto y la confianza mutua.

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clase**

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, concretamente el martes 8, se llevará a cabo al menos una sesión informativa a cargo de la persona responsable de la tutoría.

Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias. Se priorizarán las reuniones por videoconferencia.

Las actuaciones y reuniones que se desarrollen al inicio del curso escolar tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

- Ofrecer apoyo y acompañamiento a aquellas familias que hayan sufrido mayores dificultades tanto sociales como emocionales.
- Recoger información relevante de las familias y de los hijos e hijas sobre sus necesidades, tanto educativas como emocionales, de cara al comienzo del curso.
- Proporcionar información relativa al comienzo de curso, así como de las medidas planteadas por el centro para el desarrollo de la actividad lectiva en los diferentes supuestos que se plantearán a lo largo del curso escolar.

### **Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo**

La reunión tutores-familias, se fijarán durante el mes de octubre, se desarrollará on-line a través de la plataforma Google Meet.

Los servicios de orientación del centro atenderán de forma individualizada a aquellas familias que el titular de la tutoría estime que presentan unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento.

## **Reuniones periódicas informativas**

Además de las ya indicadas y de las que puedan establecer, en su caso, los diferentes tutores/as, las reuniones con familias serán trimestrales y on-line siempre que sea posible.

## **Otras vías y gestión de la información**

La difusión del presente protocolo se llevará a través de diferentes vías:

Reuniones online por nivel educativo, Ipasen, madres delegadas de clase, AMPA, web del centro, tablones de anuncios y circulares.

## 19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Supervisar si el personal (alumnado, docente, no docente, ...) del centro cumple las medidas preventivas e higiénicas de carácter general.	Coordinadora COVID	Diariamente	Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
Observar a diario si el alumnado respeta los flujos de circulación y la organización en el espacio durante las entradas y salidas.	Equipo directivo	Diariamente	Cumplimiento de entradas y salidas.
Comprobar si se cumplen las normas de uso de espacios e instalaciones del centro	Coordinados del PAES	Semanalmente	Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
Registrar incidencias durante las clases presenciales	Jefa de Estudios	Cuando se dé el caso	Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
Registrar el número de casos sospechosos o confirmados	Coordinadora COVID	Cuando se dé el caso.	Nº de Casos sospechosos o confirmados.

## Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Supervisar si el personal (alumnado, docente, no docente, ...) del centro cumple las medidas preventivas e higiénicas de carácter general.	Comisión COVID-19	NOVIEMBRE, ENERO, MARZO Y JUNIO	Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
Observar a diario si el alumnado respeta los flujos de circulación y la organización en el espacio durante las entradas y salidas.	Comisión COVID-19	NOVIEMBRE, ENERO, MARZO Y JUNIO	Cumplimiento de entradas y salidas.
Comprobar si se cumplen las normas de uso de espacios e instalaciones del centro	Comisión COVID-19	NOVIEMBRE, ENERO, MARZO Y JUNIO	Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
Registrar incidencias durante las clases presenciales	Comisión COVID-19	NOVIEMBRE, ENERO, MARZO Y JUNIO	Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
Registrar el número de casos sospechosos o confirmados	Comisión COVID-19	NOVIEMBRE, ENERO, MARZO Y JUNIO	Casos sospechosos o confirmados.

## **20. NORMATIVA DE REFERENCIA**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medias urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
  - Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.
- Guía de organización y funcionamiento de centros. Orientaciones para equipos directivos, 2 de septiembre de 2020. Servicio de Inspección Educativa.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021

## ANEXO I

### DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



## USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO  
EL USO DE  
MASCARILLA**

## RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

### ¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

1a 1b  
 Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2 Frótese las palmas de las manos entre sí.

3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.

4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

20-30 segundos

8  
 Una vez secas, sus manos son seguras

### ¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?

0 1  
 Mójese las manos con agua. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

8 Enjuáguese las manos con agua.

9 Séquelas con una toalla de un solo uso.

10 Utilice la toalla para cerrar el grifo.

40-60 segundos

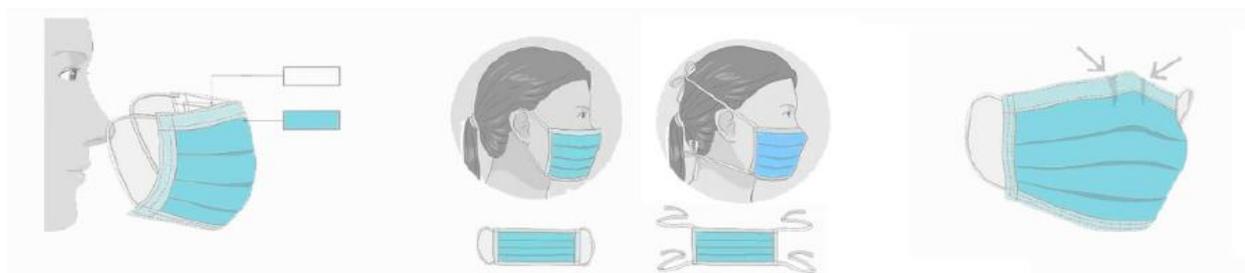
11  
 Sus manos son seguras.

## **RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS**

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



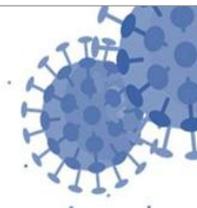
## **MASCARILLAS.**

### **CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.**

*Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud*

## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

### ¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



**NO**, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica.

Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



**SÍ**, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

**Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.**

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

@sanidadgob

**#ESTE VIRUS  
LO PARAMOS  
UNIDOS**



## **RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.**



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

## ANEXO II. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
1	Infantil 3 años A	Baja	15
2	Infantil 3 años B	Baja	14
3	Infantil 4 años A	1ª	69-1 y 70-1
4	Infantil 4 años B	1ª	69-1 y 70-1
5	Infantil 5 años A	1ª	69-2 y 70-2
6	Infantil 5 años B	1ª	69-2 y 70-2
7	Aula específica	Baja	83
8	1ºA	Baja	19-1 y 19-2
9	1ºB	Baja	19-3 y 19-4
10	2ºA	1ª	69-3, 69-4 y 70-3
11	2ºB	1ª	69-3, 69-4 y 70-3
12	2ºC	1ª	69-3, 69-4 y 70-3
13	3ºA	1ª	45 y 47
14	3ºB	1ª	45 y 47
15	3ºC	1ª	45 y 47
16	4ºA	2ª	81-1 y 82-1
17	4ºB	2ª	81-1 y 82-1
18	4ºC	2ª	81-1 y 82-1
19	5ºA	2ª	81-2 y 82-2
20	5ºB	2ª	81-2 y 82-2
21	5ºC	2ª	81-2 y 82-2
22	6ºA	2ª	81-3 y 82-3
23	6ºB	2ª	81-3 y 82-3
24	6ºC	2ª	81-4 y 81-4
25	6ºD	2ª	81-4 y 81-4

## **ANEXO III**

### **Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:**

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
  - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
  - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

<b>EQUIPO</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>PANTALLA</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
<b>ÍTEM</b>	<b>TECLADO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
<b>MOBILIARIO</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
<b>ÍTEM</b>	<b>SILLA DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
<b>REPOSAPIÉS</b>			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		

<b>ÍTEM</b>	<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
<b>ÍTEM</b>	<b>ILUMINACIÓN</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

## ANEXO IV

### Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso que forma el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	Infantil 3 años A	Morales Moreno, Montserrat
Grupo 2	Infantil 3 años B	Manzanares Romero, Inmaculada
Grupo 3	Infantil 4 años A	Cerrán Reguero, Vanessa
Grupo 4	Infantil 4 años B	Pérez Pérez, Carmen María
Grupo 5	Infantil 5 años A	Martín López, Inmaculada
Grupo 6	Infantil 5 años B	Vergara González, María Isabel
Grupo 7	Aula específica	Rosillo Garrido, Isabel
Grupo 8	1ºA	Cerón Moreno, Carmen M <sup>a</sup>
Grupo 9	1ºB	Madrid Benítez, Francisca
Grupo 10	2ºA	Pérez Jiménez, Encarnación
Grupo 11	2ºB	Millón García, Vanesa
Grupo 12	2ºC	Barrionuevo Gálvez, María del Mar
Grupo 13	3ºA	Marín López, Salvador
Grupo 14	3ºB	Anaya Ortega, Ana Belén
Grupo 15	3ºC	Poza Caballero, Lorena
Grupo 16	4ºA	Holgado Sánchez, Eloísa Alejandra
Grupo 17	4ºB	Moreno Pardo, Isabel
Grupo 18	4ºC	Caravias Chaves, Francisco Javier
Grupo 19	5ºA	Uceda Aneas, María
Grupo 20	5ºB	López Jiménez, Sofía
Grupo 21	5ºC	Reifs Reyes, Juan José
Grupo 22	6ºA	Cordón Lara, M Ángeles
Grupo 23	6ºB	Cortázar López, M. José
Grupo 24	6ºC	Muñoz García, Yolanda
Grupo 25	6ºD	Fernández Fernández, Francisco Jesús